

PARA GUANTES DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

DECLARAN QUE EL NUEVO EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DESCRITO A CONTINUACIÓN:

SHOWA 709B



SIMULANTES

A, B y D2 del Reglamento n.º 10/2011 relativo a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

TIPOS DE ALIMENTOS

Todos los alimentos secos, acuosos, ácidos, alcohólicos y grasos.

CONDICIONES DE ENSAYO

30 minutos a 40 °C, uso repetido (o equivalente).

DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMIDAD

Condiciones de contacto con alimentos previstas: Guantes para la manipulación de todo tipo de alimentos.

Confirmamos que el producto mencionado cumple con los requisitos aplicables de las siguientes normativas y normas para las condiciones de contacto con alimentos previstas:

- Reglamento (CE) n.º 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Reglamento (CE) n.º 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Reglamento (UE) n.º 10/2011 de la Comisión sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos (migración global).
- Requisitos normativos de los Países Bajos: Capítulo III de la normativa neerlandesa sobre envases y utensilios en contacto con alimentos (RVG) para productos de caucho en contacto con alimentos (Staatscourant n.º 8531 del 27/03/2014).

Cuando se utilizan según lo previsto, la migración global de las sustancias sujetas a restricciones no supera los límites legales (calculada sobre la base de 6 dm² de guante por cada 1 kg de alimento).



EIJI HATAOKA
RA/QA Technical Manager
SUS

Signed for and on behalf of SHOWA Best Glove Inc.

11/07/2026
579Edison
Street
Menlo,GA
30731USA

**FECHA DE
EMISIÓN**